

**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA  
UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA  
"JÚLIO DE MESQUITA FILHO" (UNESP),  
BRASIL, Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS DE LA SALUD DE LA  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO**

La **UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA "JÚLIO DE MESQUITA FILHO"**, São Paulo, Brasil, en adelante **UNESP**, en este acto representada por su Magnífico Rector, Prof. Dr. Sandro Roberto Valentini, y el **EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, Guadalajara, México, en adelante **CUCS-UDEG**, en este acto representada por su Rector General, Prof. Miguel Ángel Navarro Navarro, como expresión del deseo de establecer programas de cooperación académica, científica y técnica deciden suscribir el siguiente Acuerdo de Cooperación.

**CONSIDERANDO**

- 1) El interés común de mantener, profundizar y desarrollar conjuntamente actividades académicas, científicas y técnicas;
- 2) La conveniencia mutua de promover acciones de intercambio de docentes, técnicos y estudiantes, que contribuyan para el avance científico y el fortalecimiento de sus recursos humanos especializados;
- 3) El deseo que los programas y proyectos de investigación conjuntos produzcan una efectiva complementación para el avance y el desarrollo de ambas las Instituciones.

**ACUERDAN**

**PRIMERO** – Prestar en forma recíproca asesoría y apoyo científico y cultural para el intercambio de personal docente y de estudiantes, conforme los programas anuales previamente establecidos, aceptándose, también, de acuerdo con las intenciones y las reglamentaciones de cada institución, la movilidad discente y docente, cuando departamentos y/o programas de las dos instituciones estén de acuerdo.

**SEGUNDO** – Proponer y desarrollar proyectos de investigación conjunta, de tal forma que se logre una efectiva complementación de los recursos humanos, materiales y de información disponibles.

**TERCERO** – Desarrollar formas y acciones de cooperación en otras áreas de interés mutuo, tales como, la realización de eventos científicos, actividades de cooperación técnica, transferencia de tecnología, etc.

**CUARTO** – Las partes convienen que cada actividad específica a ser desarrollada se definirá y precisará en términos de sus objetivos, mecanismos, plazos y recursos, a través de documentos suplementarios, los que, una vez aprobados, pasarán a formar parte de este Acuerdo, en carácter de Anexos.

**QUINTO** – Para la realización de los programas de intercambio de docentes y de estudiantes, y para el desarrollo de proyectos de investigación y de cooperación técnica, las partes buscarán, ante entidades nacionales e internacionales, en forma conjunta o independiente, los recursos financieros necesarios.

**SEXTO** – En todas las comunicaciones y publicaciones provenientes de proyectos desarrollados por este Acuerdo, se hará mención expresa de las dos instituciones signatarias.

**SÉTIMO** – Para la coordinación de las acciones que surjan del presente Acuerdo, se designa por parte de UNESP, el docente responsable Prof. Dr. Luciano Tavares Angelo Cintra de la Faculdade de Odontologia do Campus de Araçatuba y, por parte del CUCS-UDEG, el responsable por su Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, Dr. Carlos Iván Moreno Arellano.

**OCTAVO** – El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y su duración será de 5 años, salvo si una de las partes exprese su deseo de enmienda o anulación. En tal caso, se advertirá por escrito, con una antelación no inferior a tres meses.

**NONO** – El presente Acuerdo se presenta en 4 (cuatro) ejemplares, 2 (dos) en portugués y 2 (dos) en español, versiones que tienen igual validez jurídica, quedando 1 (un) ejemplar de cada idioma en poder de cada parte.

Leído el presente Acuerdo y enterados de su contenido y condiciones, lo firman:

**Universidade Estadual Paulista  
"Júlio de Mesquita Filho" (UNESP)**

Fecha: 27 NOV 2018

Rector: Prof. Dr. Sandro Roberto Valentini

**Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara (CUCS-UDEG)**

Fecha: 24 ENE 2019

Rector General: Prof. Miguel Ángel Navarro Navarro

**Testigos:**

1) Wilson Roberto Poi RG 7.731.640  
Diretor

2) Mtro. Miguel Ángel Sigala Gómez  
Coordinador General de Cooperación e Internacionalización

Nombramiento vigente a partir del 03 de diciembre de 2018

(Firma)

(Firma)